

ACTA NÚMERO 185/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las nueve horas con treinta minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa, Director Suplente Representante de Relaciones Exteriores, Directores Representantes de la ANEP Propietarios: Lic. Francisco José Sol Schweikert, Directores Representantes de la ANEP suplentes: Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés, Lic. Luis Alonso Chevez Molina y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero, asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión; **PUNTO UNO.- COMPROBACION DEL QUORUM**, el cual se establece con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el Lic. Tito Manuel Gerardo José Gutiérrez Ávila, se encuentra ausente de la presente reunión por motivos laborales, por lo que en este acto asume como Director Propietario el Lic. Luis Alonso Chévez Molina; **PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA**, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta y solicita la aprobación correspondiente; los Directores acuerdan aprobar la agenda por unanimidad **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA EXTRA 009/019**. El Director Presidente, cede la palabra a la Secretaria del Consejo a fin de dar lectura a Acta de Reunión Extraordinaria EXTRA 009/019, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.- INFORME DEL MANEJO DE LOS FONDOS DE APORTES A LOS ESTADOS MIEMBROS DE COCESNA DE JUN014 A LA FECHA**; a iniciativa del Director Presidente, y con la finalidad que los Directores del Consejo conozcan sobre la administración de los Fondos de Aportes a los Estados Miembros de COCESNA, durante el periodo en el cual ha fungido como Representante del Estado Miembro de El Salvador, se presenta el Ing. Nelson Ovidio Rodríguez, Gerente de la Estación COCESNA El Salvador, quien procede a presentar un resumen de los aportes efectuados al Estado Miembro de El Salvador, así como las inversiones llevadas a cabo según el respectivo presupuesto, durante los años 2014 a 2018, de conformidad a la normativa aplicable de COCESNA. De igual manera se incluye lo que se encuentra bajo ejecución al 21 de marzo de 2019. Estos datos se basan principalmente en los registros de la Sede de COCESNA ubicada en Tegucigalpa, Honduras; los miembros del CDAC, agradecen al Ing. Nelson Rodríguez por su exposición; **PUNTO CINCO.- COMUNICAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACION CIVIL, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**, se



presenta ante el Consejo Directivo la Licda. Zoila Carolina Alvarado de Umaña, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC, quien considerando los artículos treinta, treinta y uno y treinta y dos de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, los cuales establecen que el responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo, el cual debe contener al menos: evaluación de riesgos, programación de exámenes, programa de capacitación, recursos apropiados y suficientes; el artículo treinta y tres del mismo instrumento el cual establece que debe de comunicar a la máxima autoridad de la institución el Plan Anual de Trabajo a efecto de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados; el artículo treinta y cuatro que establece que debe remitirse a la Corte de Cuentas el Plan de Trabajo y sus modificaciones previo conocimiento de la máxima autoridad; por lo que en esta fecha realiza presentación en la cual detalla el contenido de los artículos antes detallados, así como el cronograma de actividades de dicho Plan el cual tiene la misión de asesorar de forma independiente y objetiva, mediante la evaluación del sistema de control interno de la Institución, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales; posterior a la participación de la Licda. de Umaña el Director Luis Chévez, sugiere se programe la realización de alguna Auditoría Integral, tomando en consideración la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de la administración, la cual serviría como insumo a la Presidencia para evaluar la gestión realizada, por lo que es de su opinión que este tipo de auditoría debería ser programada en el plan de trabajo, manifestando el Lic. Mario Pérez Avilés que actualmente se le conoce como Auditoría Administrativa; posterior a esta intervención los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida comunicación del Plan Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual se deberá incluir las observaciones realizadas por el Lic. Chévez relacionado a la inclusión de una Auditoría de Gestión; b) Continuar brindando el apoyo necesario a la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a los recursos financieros en concepto de remuneraciones, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo 2020, y capacitaciones para fortalecer las competencias y calidad del trabajo, c) Se brindará Independencia funcional a la Auditoría Interna, según establece la Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35; d) Instruir al Director Ejecutivo a fin que se comunique a las dependencias involucradas en el Plan de Trabajo para que se brinden los recursos necesarios y respaldo para la realización de los exámenes programados; **PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, El Jefe UFI, Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, solicita la

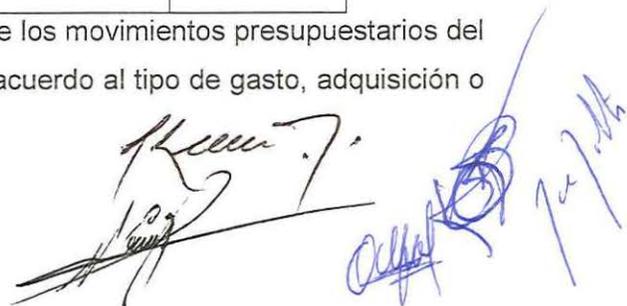


autorización de movimiento presupuestario necesario por modificaciones del Organigrama Institucional autorizadas por el CDAC., considerando: a) Que por medio del Acuerdo No. 9, del Acta No. 169/018, de fecha 12 de noviembre de 2018, el CDAC autorizó la modificación de la estructura orgánica de la Institución, en la cual la función de Investigación de Accidentes e Incidentes es trasladada del Depto. de Programa de Seguridad del Estado (SSP) al Depto. de Ingeniería Aeronáutica, b) Que la estructura del presupuesto está vinculada con la estructura orgánica, por lo que los recursos aprobados en el presupuesto para la función de Investigación de Accidentes e Incidentes deben ser trasladados al Depto. que ejercerá la función, lo que implica la gestión de una transferencia entre Líneas de Trabajo, c) Que de conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Consejo Directivo, corresponde al CDAC la autorización de las Transferencias entre Líneas de Trabajo; el CDAC, en consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, acuerda: a) Aprobar el movimiento presupuestario, que se detalla a continuación:

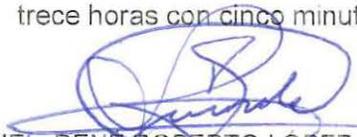
TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	54-Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18,355.00
Total Disminución			\$ 18,355.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	54-Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18,355.00
Total Aumento			\$ 18,355.00

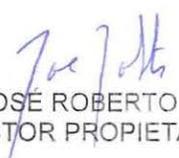
b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de gasto, adquisición o



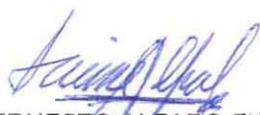
contratación que corresponda; c) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO SIETE.- INFORME DE EJECUCION Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2019;** Se cuenta con exposición del Jefe de la UFI, Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, quien como parte de sus obligaciones presenta ante el CDAC el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias que corresponde a los meses de enero y febrero de dos mil diecinueve, los miembros del CDAC posterior a la exposición del Lic. Oscar Santos, acuerdan: a) Dar por recibido el informe presentado en este día por el Jefe de la UFI, b) Delegar al Lic. Santos a fin de dar seguimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre los titulares de la AAC y CEPA, en fecha treinta de abril de dos mil quince, el cual está relacionado a la coordinación y enlace para la conformación de comisiones de trabajo que resolverán aspectos operativos que no fueron contemplados en dicho convenio; **PUNTO OCHO.- PROXIMA REUNION;** los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve; se cierra la presente sesión a las trece horas con cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENE ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE

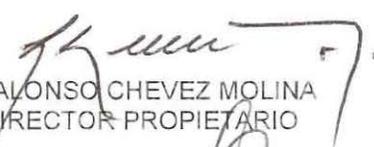


LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. FRANCISCO JOSÉ SOL SCHWEIKERT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. MARIO ERNESTO PÉREZ AVILÉS
DIRECTOR SUPLENTE



SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DE ACTAS DEL CDAC

